

Financiando la adopción: Paquete sobre la adopción 2

Available in English
[www.childwelfare.gov/pubs/
adoption_gip_two.cfm](http://www.childwelfare.gov/pubs/adoption_gip_two.cfm)

Se proporciona este paquete a los futuros padres adoptivos y otras personas que quieren aprender más sobre los costos de la adopción y los recursos que pueden estar disponibles para ayudarlos con el proceso. El contenido de este paquete incluye:

- Los costos de la adopción: una hoja informativa para las familias
- Ayuda para la adopción para los niños adoptados del sistema de cuidado temporal: Una hoja informativa para las familias
- Los beneficios para la adopción proveídos por los empleadores
- How to Make Adoption an Affordable Option (solo disponible en inglés, este folleto no está disponible en formato imprimible o PDF. El folleto se encuentra en el sitio web del National Endowment for Financial Education en www.nefe.org/adoption.)

Child Welfare Information Gateway (Information Gateway) ofrece muchos recursos sobre todos los tipos de adopción. Para más información o para ordenar más publicaciones, visite el sitio web de Information Gateway en www.childwelfare.gov, mande un correo electrónico a Information Gateway al info@childwelfare.gov o llame a Information Gateway al 703.385.7565 o 800.394.3366.

Junio de 2004

Available in English
[www.childwelfare.gov/pubs/
s_cost/s_cost.cfm](http://www.childwelfare.gov/pubs/s_cost/s_cost.cfm)

Los costos de la adopción

Costs of Adopting



Los futuros padres adoptivos pueden estar preocupados sobre los costos económicos necesarios para adoptar a un bebé o niño y de su habilidad para cumplir con estos gastos. Mientras el llegar a ser padre raramente es libre de gastos (el embarazo y el parto también pueden ser relativamente caros si uno tiene seguro inadecuado), a menudo los padres adoptivos se enfrentan con costos iniciales que pueden parecer desafiantes. Sin embargo, con

Secciones incluidas:

- Los gastos universales
- Los gastos relacionados con la adopción específica
- Recursos para ayudar a sufragar los costos de la adopción
- Recursos adicionales

la planeación y el conocimiento sobre los diferentes tipos de adopciones y recursos disponibles, ellos deberían poder desarrollar un presupuesto que incluya la mayoría de los gastos previsible. Esta hoja informativa fue diseñada para ayudar a los futuros padres a aprender acerca de estos gastos con el fin de que puedan tomar decisiones informadas mediante todo el proceso de adopción.

El costo total de la adopción varía desde \$0 hasta más de \$40.000, lo cual depende de un número de factores. La tabla abajo delinea algunas de estas categorías generales de la adopción y los gastos relacionados con los servicios que se proporcionan. La amplia variedad de los costos refleja los múltiples factores que pueden afectar a estos gastos, lo cual incluye el tipo de adopción, la clase de agencia de colocación o facilitador, y la edad del niño y sus circunstancias. Se recomienda a los futuros padres adoptivos a que les pregunten a las agencias que están considerando para aprender más sobre los gastos específicos para sus circunstancias.

LA VARIEDAD DE LOS COSTOS DE LA ADOPCIÓN

Adopciones de cuidado de crianza temporal	\$0 – \$2.500
Adopciones de agencias licenciadas privadas	\$5.000 – \$40.000+
Adopciones independientes	\$8.000 – \$40.000+
Adopciones facilitadas/no licenciadas	\$5.000 – \$40.000+
Adopciones entre países	\$7.000 – \$30.000

Aun cuando estos presupuestos pueden parecer desalentadores, los futuros padres adoptivos deben explorar todas las opciones de adopción y los costos que conlleva cada una. En algunos casos, el costo total puede ser mucho menor que las cifras máximas aquí citadas; también pueden existir recursos disponibles para ayudar a compensar los gastos. Se discuten estos recursos al final de esta hoja informativa.

Dividir el costo total en diferentes categorías de gastos ayuda a los futuros padres a entender lo que necesitan y cómo pueden determinar un nivel previsible para sus gastos. En algunos casos, el entender los gastos asociados con los diferentes tipos de adopción puede ayudar a los padres a decidir por qué tipo de adopción quieren optar, o si pueden seguir este camino para formar una familia.

Esta hoja informativa puede ayudar a delinear y discutir las siguientes categorías de gastos:

- Gastos universales, o sea, los gastos que ocurren en todo tipo de adopción, incluyendo los gastos del estudio de hogar y los gastos para el tribunal.
- Los gastos relacionados con la adopción específica, o sea, los gastos que están asociados con un tipo particular de adopción, lo cual incluye las adopciones del sistema de cuidado de crianza temporal, las adopciones de bebés dentro del país y adopciones entre países (es decir, las adopciones internacionales o del exterior).

Todos los padres adoptivos pagan alguna combinación de gastos universales y gastos relacionados con la adopción específica.

Child Welfare Information Gateway (Information Gateway) ofrece una hoja informativa para los padres, *Opciones para la adopción*, que describe los diferentes tipos de adopciones. Esta hoja informativa se puede acceder en www.childwelfare.gov/pubs/hoja.cfm.

Los gastos universales

Toda persona que adopta a un niño incurre gastos universales. (En algunos casos, los gastos pueden ser compensados por los reembolsos u otros recursos.) Estos gastos incluyen los gastos del estudio de hogar y los gastos de los tribunales.

Los gastos para el estudio de hogar

Todo futuro padre debe participar en un estudio de hogar, sin importar cómo proponen adoptar. En el caso de la adopción del cuidado de crianza temporal, estos se completan por la agencia pública local o sus contratistas; en casos de otros tipos de adopción, las agencias privadas o los trabajadores sociales certificados conducen el estudio de hogar. El propósito del estudio de hogar es preparar a los futuros padres para la adopción, reunir información sobre ellos para que se pueda hacer un pareo apropiado entre el niño y el padre, y evaluar la idoneidad de los padres adoptivos. Los estudios de hogar culminan en el informe escrito del trabajador social, lo cual incluye una recomendación acerca de si los futuros padres son idóneos para adoptar, y si es así, la edad de niño o niños que sería más apro-

piada. (Para más información, lea *El proceso del estudio de hogar para la adopción* en www.childwelfare.gov/pubs/proceso.cfm.)

Por lo general, los futuros padres cubren los costos del estudio de hogar. En el caso de las adopciones de cuidado de crianza temporal, puede que no exista un costo para que se lleve a cabo un estudio de hogar, aunque los padres pueden incurrir gastos por las evaluaciones médicas o psicológicas que se pueden requerir como parte del procedimiento. Con otros tipos de adopción, el trabajador social de una agencia privada o de una agencia certificada (o licenciada) puede cobrar entre \$1.000 a \$3.000 para el estudio de hogar. En algunos casos, el honorario para el estudio de hogar puede estar incluido en el honorario total de la agencia. La agencia o el trabajador social debe proporcionar información sobre todos estos honorarios por escrito y los futuros padres deben solicitar esta información.

Los honorarios legales

Todas las adopciones nacionales y algunas de las adopciones entre países deben ser finalizadas en un tribunal en los Estados Unidos. Algunas adopciones entre países se finalizan en el país de origen del niño. Aunque no es requerido en estas situaciones, a menudo los padres también escogen finalizar la colocación en un tribunal en los Estados Unidos para proporcionar protección adicional al estatus legal de su niño. Todos estos procedimientos incurren un gasto. El costo para la preparación de los documentos del tribunal puede variar entre \$500 hasta \$2.000; mientras que el costo para la representación legal puede variar desde \$2.500 hasta \$12.000 o más en algunos estados. (Nuevamente, estos costos

pueden ser reembolsables.) En algunas jurisdicciones se puede finalizar una adopción sin la representación de un abogado.

Los gastos relacionados con la adopción específica

Además de los gastos que son comunes para todas las adopciones, por lo general los padres adoptivos incurren gastos que son específicos a su tipo de adopción. En esta hoja informativa se describen los gastos para tres tipos de adopción: la adopción del sistema de cuidado de crianza temporal, la adopción de bebés dentro del país y la adopción entre países. En la mayoría de los casos, estos gastos son además de los gastos universales que se describen arriba.

Los costos de las adopciones del sistema de cuidado de crianza temporal: \$0 a \$2.500

La mayor parte de las agencias en el sistema de cuidado de crianza temporal solamente colocan a los niños con necesidades especiales, lo cual es una categoría que se define de distinta manera en cada Estado pero puede referirse a los niños que deben ser colocados con hermanos, que son mayores o en un grupo minoritario, o los que tienen discapacidades. Los honorarios y los gastos iniciales pueden variar desde \$0 hasta \$2.500, lo cual incluye los honorarios del abogado y los costos de viaje. En las adopciones del sistema de cuidado de crianza temporal, los honorarios a menudo se mantienen a un mínimo o hasta puede que no se apliquen,

para que los costos finales a los padres sean insignificantes. En algunos casos, el niño puede ser elegible para los pagos de las subvenciones del gobierno (referidas a menudo como la ayuda para la adopción), Seguridad de Ingreso Suplementario, o la cobertura de Medicaid. (Estos recursos se describen a final de esta hoja informativa.)

Los costos de las adopciones de bebés dentro del país: \$5.000 a \$40.000

Estos costos pueden variar mucho debido al tipo de agencia que se use y a veces a las circunstancias de la adopción individual. Es importante que los futuros padres entiendan qué es lo que se incluye en los costos de la agencia y los del abogado. En algunos casos, se incluye al costo del estudio de hogar, en vez de enumerarlo por separado. Las adopciones de bebés dentro del país se clasifican en tres categorías, cada una con sus propios costos:

Los costos de las agencias de adopción privadas: \$5.000 a \$40.000. Los costos para este tipo de adopción incluyen un honorario que cobra la agencia y pueden incluir el costo del estudio de hogar, consejería para el padre biológico, la preparación y la capacitación del padre adoptivo, y los servicios de trabajo social involucrados en el pareo del niño con una posible familia. Los costos honorarios de las agencias licenciadas son generalmente previsibles, y algunas tienen una escala móvil de costos que se basa en el ingreso de la familia. Adicionalmente, algunas agencias pueden ofrecer honorarios reducidos a los futuros padres que localizan a los padres biológicos por su propia cuenta pero que

necesitan una agencia para que les proporcione consejería, facilitación, estudio de hogar y servicios de supervisión.

Los costos de las adopciones independientes: \$8.000 a \$40.000 (promedio es \$10.000 - \$15.000). Las adopciones independientes que se manejan a través de un abogado generalmente resultan en costos que pueden incluir tanto los gastos médicos para la madre biológica (como lo permita la ley), como también los honorarios legales para cada parte por representar a los padres adoptivos y biológicos, y cualquier honorario permisible para los costos de publicidad. Los gastos médicos adicionales pueden ser requeridos en situaciones donde existen complicaciones en el nacimiento.

La ley estatal restringe muchos de estos gastos, incluyendo cualquier reembolso para la madre biológica. También pueden existir restricciones con respecto a los anuncios que buscan a padres que están esperando un bebé. Donde se permita, los costos para los anuncios pueden variar entre \$500 a \$5.000. La publicación de Information Gateway *Statutes-at-a-Glance: Regulation of Adoption Expenses* (versión en inglés) (www.childwelfare.gov/systemwide/laws_policies/statutes/expenses.pdf) tiene más información sobre las leyes estatales que regulan estos tipos de gastos.

En comparación con las adopciones de las agencias licenciadas, los costos de las adopciones independientes pueden ser menos previsible. Adicionalmente, los costos pueden no ser reembolsables en el caso de que la madre biológica cambie su decisión y elija criar a su niño.

Los costos de la agencia facilitada / no licenciada: \$5.000 a \$40.000. Estos costos son generalmente los mismos costos que los de las agencias licenciadas. Sin embargo, en los estados que permiten las colocaciones adoptivas por un facilitador estas colocaciones generalmente no son reguladas. Los padres adoptivos pueden no tener ningún recurso si la adopción no continúa como se espera.

Costos de las adopciones entre países: \$7.000 a \$30.000

Las agencias que proporcionan los servicios de adopción entre países cobran honorarios que varían entre \$7.000 a \$30.000. Estos costos generalmente incluyen los costos del expediente, los trámites de inmigración y los costos del tribunal. En algunos casos, estos costos pueden incluir un donativo que requiere la agencia o el orfanato del exterior. El costo total puede ser afectado por el tipo de entidad en el país que es responsable para colocar al niño (por ejemplo, agencia de gobierno, orfanato gubernamental, fundación de caridad, abogado, facilitador, o alguna combinación). Muchas agencias de adopción entre países ofrecen una escala móvil de costos.

Dependiendo del país, pueden haber costos adicionales, tales como:

- Cuidado de crianza temporal del niño (usualmente en las adopciones de Sudamérica y Centroamérica)
- El costo de transporte y de estadías en el país de los padres con el fin de procesar las adopciones en el exterior
- Los honorarios para el acompañante, se cobran cuando los padres no viajan y en

su lugar contratan un acompañante para que acompañe al niño en su vuelo

- El cuidado y tratamiento médico del niño (ocasionalmente en Sudamérica y Centroamérica)
- Honorarios para las traducciones
- Honorarios para el abogado del exterior
- Honorarios para la agencia del exterior
- Costos del pasaporte
- Costos para procesar la visa y el costo del examen médico para la visa

Recursos para ayudar a sufragar los costos de la adopción

En muchos casos, los créditos fiscales, los subsidios del gobierno, los beneficios del empleador y los préstamos o las subvenciones pueden ayudar con los costos de la adopción.

Los créditos fiscales

Los créditos fiscales para las adopciones pueden estar disponibles para sufragar algunos de los costos de la adopción. La cantidad puede depender del ingreso de la familia y otros beneficios de la adopción. Los padres pueden verificar con un profesional de impuestos para determinar los beneficios que se pueden aplicar a la adopción.

Los créditos fiscales federales y la exclusión de impuestos. Los futuros padres adoptivos pueden encontrar información sobre las reglas fiscales relacionadas con

la adopción en el sitio web del Internal Revenue Service (IRS, conocida por sus siglas en inglés) (www.irs.ustreas.gov). Los padres deben buscar información en el IRS Adoption Taxpayer Identification Number (www.irs.gov/individuals/article/0,,id=96452,00.html) y información en el Adoption Tax Credit (www.irs.gov/espanol/article/0,,id=127895,00.html).

Los créditos fiscales estatales. Varios estados han aprobado los créditos fiscales estatales para familias que adoptan a los niños del sistema de bienestar infantil en ese estado. Algunos créditos se restringen a las adopciones de cuidado tutelar, mientras que otros no son restringidos.

Las subvenciones y los reembolsos para los niños con necesidades especiales

Cada estado tiene su propia definición de los niños con necesidades especiales, pero por lo general la definición incluye a niños que son mayores, tienen discapacidades, son miembros de un grupo minoritario, o que deben colocarse con hermanos. Para facilitar la adopción de estos niños, que a menudo están en el sistema de cuidado de crianza temporal, los estados pueden proporcionar los reembolsos para algunos costos de la adopción, así como también subvenciones para algunos niños.

El reembolso para los costos de la adopción. Después de que las familias han finalizado la adopción de un niño con necesidades especiales del sistema público de bienestar infantil, ellos podrán aplicar para el reembolso de los costos que pagaron relacionados con la adopción, lo cual incluye los honorarios del estudio de

hogar, los costos de transporte para ver al niño y los honorarios para el abogado. La mayoría de los estados, bajo un programa federal de equivalencia, ofrece los reembolsos de los gastos no-recurrentes de la adopción hasta un límite establecido (que no puede exceder más de \$2.000).

Las subvenciones. Las subvenciones federales y estatales (o la ayuda para la adopción) pueden estar disponibles para ayudar a los padres adoptivos a pagar el cuidado continuo de los niños con necesidades especiales físicas, mentales o emocionales. Adicionalmente, algunos niños califican para la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, conocida por sus iniciales en inglés) o la cobertura de Medicaid. La hoja informativa de Information Gateway *Ayuda para la adopción para los niños en cuidado de crianza temporal* (www.childwelfare.gov/pubs/sp_subsid.cfm) proporciona más información sobre éste tema.

Los beneficios del empleador

Muchos empleadores proporcionan una gama de beneficios para las familias que adoptan, lo cual incluye el permiso remunerado o no remunerado cuando un niño llega a la casa, el reembolso de alguna porción de los gastos de la adopción, o asistencia con los servicios de adopción. (Los departamentos de recursos humanos de las empresas pueden proporcionar a los empleados información sobre cualquier beneficio disponible.) Information Gateway publica una hoja informativa titulada *Los beneficios para la adopción proveídos por los empleadores*, que se puede acceder de su sitio web en www.childwelfare.gov/pubs/sp_benefi.cfm.

Los préstamos y las subvenciones para la adopción

Los padres adoptivos pueden ser elegibles para recibir un préstamo o una subvención para compensar algunos de los costos de la adopción. Estos tipos de programas pueden tener requisitos específicos con respecto al tipo de adopción que es elegible, o pueden dar preferencia a las familias con mayores necesidades o con otras características. Muchas agencias de adopción también tienen programas de subvenciones para las adopciones. Se puede encontrar información más detallada al leer los recursos enumerados abajo.

Recursos adicionales

National Endowment for Financial Education
www.nefe.org/adoption/default.htm
Ofrece un folleto sobre los costos de la adopción (en inglés)

National Adoption Foundation
www.nafadopt.org
Ofrece información sobre subvenciones y préstamos para la adopción (en inglés)

Otras hojas informativas de Information Gateway que se relacionan a los costos de la adopción:

Los beneficios para la adopción proveídos por los empleadores
(www.childwelfare.gov/pubs/sp_benefi.cfm)

Asistencia para las adopciones para los niños de cuidado de crianza temporal
(www.childwelfare.gov/pubs/sp_subsid.cfm)



Junio de 2005

Available in English
[www.childwelfare.gov/
pubs/f_subsid.cfm](http://www.childwelfare.gov/pubs/f_subsid.cfm)

Ayuda para la adopción para los niños adoptados del sistema de crianza temporal

Adoption Assistance for Children Adopted
From Foster Care



En cada estado hay niños con necesidades especiales en el sistema de crianza temporal en espera de familias adoptivas. Los datos más recientes estiman que hay 126.000 niños que están listos para ser adoptados del sistema de cuidado de crianza temporal¹. En el pasado, los costos del cuidado y de

¹ Esta figura es según los datos del Adoption and Foster Care Analysis Reporting System (AFCARS, conocida por sus iniciales en inglés) de 2001. Para mayor información vea www.acf.hhs.gov/programs/cb/stats_research/afcars/tar/report8.htm.

Secciones incluidas:

- La Ley Federal Título IV-E de ayuda para la adopción
- Ayuda estatal para la adopción
- Tramitando la ayuda para la adopción



los servicios fueron grandes obstáculos para los padres que de otra manera adoptarían y amarían a estos niños y debido a esto la mayor parte de estos niños no fue colocada en adopción. La ley de ayuda para la adopción y bienestar infantil de 1980² proporcionó las primeras subvenciones federales para fomentar la adopción de los niños del sistema de cuidado de crianza temporal de la nación. Estas subvenciones, conocidas como ayuda para la adopción, sirven para reducir los obstáculos económicos de la adopción. Además, otros tipos de ayuda están disponibles para ayudar con el cuidado médico u otros servicios. La ayuda para la adopción sirve para eliminar las barreras y contribuir a un aumento en la adopción de niños con necesidades especiales.

La Ley Federal Título IV-E de ayuda para la adopción

La ayuda para la adopción del gobierno federal se administra bajo el programa de la Ley Federal Título IV-E de la ayuda para la adopción. Los pagos a los padres de un niño elegible con necesidades especiales pueden tomar la forma de ayuda para la adopción de una vez (no recurrente) o ayuda de adopción continua (recurrente). Estos fondos se pagan mediante la agencia estatal o mediante otra agencia pública o agencia privada sin fines de lucro y están disponibles a los niños que son adoptados del sistema de cuidado de crianza temporal.

² Veá P.L. 96-272 Adoption and Assistance Act en <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/bdquery/z?d096:HR03434:@@DJTOM:/bss/d096query.html>.

Ayuda para la adopción no recurrente

Los pagos de la ayuda para la adopción no recurrente se hacen una sola vez para los gastos necesarios y razonables que están directamente relacionados con la adopción legal de un niño con necesidades especiales que no han sido reembolsados de otros fondos o recursos. Estos gastos reembolsables pueden incluir los costos del estudio de hogar (conocido también como estudio sociofamiliar), honorario para el abogado, reemplazo del certificado de nacimiento y la transportación para las visitas al niño (incluidos el millaje, la estadía y las comidas). El máximo monto federal para este tipo de ayuda es \$2.000 para cada colocación adoptiva³. Algunos de estos gastos en exceso de ésta suma se pueden desgravar.

Ayuda para la adopción recurrente

La ayuda continua para la adopción proporciona fondos que se pueden usar para cualquier necesidad identificable del niño. Normalmente este tipo de ayuda toma la forma de pagos mensuales para los padres de niños elegibles. El pago máximo no debe exceder la suma que se hubiera pagado para el mantenimiento si el niño hubiese permanecido en un hogar de cuidado de crianza temporal en ese estado. Los pagos pueden continuar hasta que el niño cumpla 18 años de edad (o hasta los 21 años de edad donde el estado determina que el niño tiene una discapacidad física, mental o emocional), y estos pagos continúan aun cuando la familia se traslada a otro estado. Si bien la ayuda para la adopción no está sujeta a impuestos, si la

³ Veá el sitio web del Children's Bureau para mayor información: www.acf.hhs.gov/j2ee/programs/cb/laws_policies/laws/cwpm/policy_dsp.jsp?citID=50

familia no puede demostrar que la suma que se gastó en el sustento del niño fue mayor que la suma de ayuda que se recibió, se puede cobrar un impuesto de algunas porciones de la ayuda⁴. Se sugiere a las familias a que consulten con un profesional de impuestos.

La elegibilidad para la Ley de Ayuda para la adopción y bienestar infantil Título IV-E

La elegibilidad para la ayuda federal de adopción tiene dos componentes, tal como está delineado en la tabla abajo.

La elegibilidad para la Ley de Ayuda para la adopción y bienestar infantil Título IV-E	
Determinación de necesidades especiales	Requisitos para la elegibilidad
Se debe determinar que el niño tiene “necesidades especiales”, lo cual incluye todos los requisitos que se listan a continuación ⁵ . (Esto es requerido para la ayuda de adopción federal tanto no recurrente como recurrente.)	El niño debe satisfacer cualquiera de los cuatro requisitos que estipula la ley sobre la elegibilidad. (Estos son requeridos para la ayuda de adopción recurrente.)
1. El niño no puede o no debe regresar a la casa de sus padres. Y	1. El niño era elegible para AFDC ⁶ durante el mes que los procedimientos del tribunal fueron iniciados o fue elegible dentro de seis meses antes de ese tiempo. O
2. El niño tiene algún “factor o condición” (únicamente definido por cada estado) que lo califica de tener “necesidades especiales.” Dependiendo en el estado, este factor o condición puede incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Origen étnico • Edad • Si pertenece a un grupo de hermanos • Una condición o impedimento médico, físico o emocional El factor o condición debe propiciar la conclusión de que no se puede colocar al niño sin proporcionar ayuda para la adopción o ayuda médica. Y	2. El niño fue elegible para los programas de la Seguridad de Ingreso Suplementario (Supplemental Security Income - SSI bajo la Ley del Seguro Social (Social Security Act—SSA) antes de la adopción. (Una guía para los Seguros Sociales esta disponible del Casey Foundation en www.casey.org/Resources/Publications/GuideTOSSI.htm .) O
3. Se intenta pero no se logra colocar al niño sin la ayuda económica para su adopción, la excepción siendo cuando sería contra el mejor interés del niño ⁷ .	3. El padre biológico del niño estaba en cuidado de crianza temporal y estaba recibiendo fondos del Título IV-E que cubrieron tanto al padre como al niño cuando la adopción fue iniciada. O
	4. El niño recibió ayuda para la adopción previamente, y su padre adoptivo falleció o la adopción fue disuelta.

⁴ Para una explicación más completa, vea www.nacac.org/subsidyfactsheets/taxes.html.

⁵ Vea el texto de P.L. 96-272 la Ley de Ayuda para la adopción y bienestar infantil de 1980 en www4.law.cornell.edu/uscode/html/uscode42/usc_sec_42_00000673----000-.html.

⁶ Este requisito se fecha al plan del Título IV-E que se efectuó antes de la promulgación de P.L. 104-193 y usa la definición de AFDC de “niño dependiente” que se efectuó el 16 de julio de 1996. P.L. 104-193 reemplazó al programa de AFDC con el programa Temporary Assistance for Needy Families (TANF), pero todavía se usa la definición de “niño dependiente”.

⁷ Para el texto completo, vea www4.law.cornell.edu/uscode/html/uscode42/usc_sec_42_00000673----000-.html.

En algunos casos, los futuros padres adoptivos pueden saber con anticipación si el niño que están considerando para adoptar es elegible para la ayuda de la adopción. Tal información puede estar incluida en la lista fotográfica y la información de fondo proporcionada a los futuros padres por la agencia o trabajador social. (Vea la hoja informativa de Information Gateway *Obtaining Background Information on Your Prospective Adoptive Child* (versión en inglés) en www.childwelfare.gov/pubs/f_background.cfm.)

El ingreso de la familia y la determinación de la necesidad

La ley federal exige que no se pueden considerar los recursos de los padres adoptivos cuando se determina la *elegibilidad* para la ayuda de la adopción Título IV-E⁸. Sin embargo, se puede tomar en cuenta a las circunstancias de la familia y las necesidades del niño en el momento que se determina la *suma* de la ayuda⁹.

Beneficios médicos

Los niños que son elegibles para la ayuda para la adopción Título IV-E también son elegibles para los beneficios médicos bajo el Título XIX (Medicaid). Los estados pueden ofrecer servicios adicionales mediante el Título XX, lo cual es una subvención flexible de dinero del gobierno federal a los

gobiernos estatales. Los servicios del Título XX pueden incluir consejería, ayuda legal, atención de relevo, información, referencias y servicios de transportación. Los estados también pueden ofrecer servicios adicionales para la preservación de la adopción. Cada programa estatal del Título XX es diferente. Las familias deben verificar con su agencia estatal para determinar cuales son los servicios que están disponibles.

Ayuda estatal para la adopción

Los programas de ayuda para la adopción proporcionan ayuda para los niños con necesidades especiales que no son elegibles bajo la Ley Federal IV-E. Este tipo de ayuda es una aportación económica proporcionada por fondos del estado y/o el condado, y está diseñado para los niños que no son elegibles para el AFDC ni para el SSI antes de la adopción. El criterio de elegibilidad para estos programas varía por estado, pero los programas de ayuda estatal generalmente se dividen en tres categorías:

La ayuda médica cubre algunos o todos los gastos relacionados con una condición médica específica del niño que no se cubren bajo el seguro médico de la familia, como también la terapia asociada, rehabilitación y educación especial. (La mayor parte de los estados le llaman a esta ayuda Medicaid; en otros estados se conoce por otro nombre.)

Ayuda para los pagos directos se refiere a los pagos directos que se dan a la familia adoptiva para ayudarles a cumplir con las necesidades físicas, mentales o emocionales del niño.

⁸ Vea www.acf.hhs.gov/j2ee/programs/cb/laws_policies/laws/cwpm/policy.jsp?idFlag=8 para leer la sección del Child Welfare Policy Manual que dice que los estados no pueden emplear una investigación de los ingresos de una persona para determinar si tiene derecho o no a ciertas prestaciones en la negociación de los acuerdos para la ayuda de las adopciones.

⁹ El texto completo de la ley se puede encontrar en (www4.law.cornell.edu/uscode/html/uscode42/usc_sec_42_00000673----000-.html).

La ayuda suplementaria para la adopción varía mucho de estado a estado. Algunos estados cubren las emergencias del niño o necesidades extraordinarias. Con menos frecuencia, la ayuda consiste en pagos repetitivos para los servicios que no se cubren por los pagos médicos o directos. Cada estado determina qué es un costo permisible. Algunos estados disponen de este tipo de ayuda por tres meses, otros por seis meses, mientras otros proporcionan una cobertura por una sola vez para un servicio específico.

Elegibilidad para la ayuda estatal para las adopciones y otra ayuda

La elegibilidad para la ayuda estatal para la adopción varía pero está conectada con (1) la determinación de las “necesidades especiales” que se ofrecen en la Ley Federal de la ayuda para la adopción (vea arriba) y (2) los aspectos únicos del programa de ayuda para la adopción.

Los estados a veces consideran el ingreso de la familia adoptiva y los recursos para determinar si la familia cumple con los requisitos del estado.

Tramitando la ayuda para la adopción

Cuando una agencia estatal ha determinado que el niño tiene necesidades especiales (como se defina en ese estado), se discute la posibilidad de la ayuda para la adopción con los futuros padres adoptivos. Los estados tienen la responsabilidad de informar a los futuros padres adoptivos sobre la disponi-

bilidad de ayuda para las adopciones¹⁰. La mayor parte de los niños que están registrados con agencias donde se ha determinado que tienen necesidades especiales ya han sido clasificados elegibles para la ayuda para la adopción.

Cuando se somete una petición para la adopción, se hace una determinación final de la elegibilidad del niño bajo el Título IV-E o del programa del estado. La familia solicita ayuda para la adopción a la agencia estatal, a través de la oficina local. Si se aprueba la solicitud, se prepara un acuerdo de ayuda para la adopción entre la agencia pública y los futuros padres, especificando los tipos de la ayuda para la adopción a ser suministrados. Normalmente, esto se hace alrededor de la fecha de colocación, y debe hacerse antes de la finalización de la adopción. Cada estado tiene sus propios reglamentos para tramitar una subvención únicamente del estado, y cada estado establece sus propios procedimientos para lograr la conformidad con el programa federal Título IV-E al tramitar este tipo de ayuda.

Ayuda diferida para la adopción

En algunos estados, es posible para los padres adoptivos diferir la ayuda de adopción hasta que se necesite para satisfacer las necesidades del niño adoptivo. En estos casos, los padres pueden elegir recibir solamente una tarjeta de Medicaid y firmar el acuerdo con el nivel de pago de \$0—que se puede aumentar para satisfacer las necesidades del niño en una fecha futura. El

¹⁰ Vea www.acf.hhs.gov/j2ee/programs/cb/laws_policies/laws/cwpm/policy_dsp.jsp?citID=176 para información del Child Welfare Policy Manual que plantea que el estado tienen la responsabilidad de notificar a los padres con respecto a la disponibilidad de la ayuda para la adopción.

acuerdo de ayuda para la adopción entre los padres y la agencia pública está escrito de una manera clara para poder identificar cuales acontecimiento(s) generarían los servicios. A menudo, los informes psiquiátricos y otra documentación son necesarios para justificar la posible necesidad de una subvención futura.

Apelando una decisión de ayuda para la adopción

Los padres adoptivos pueden apelar la decisión de la agencia estatal con respeto a la ayuda para la adopción o el monto de la ayuda para la adopción usando la audiencia equitativa del estado y proceso de apelación. Si la familia está apelando una decisión con respeto a la subvención del Título IV-E, la familia presenta una apelación a través de la agencia local que administra la ayuda del Título IV-E. La agencia local debe informar a la familia sobre los pasos en el proceso de audiencia equitativa del estado. Durante el proceso, algunas familias eligen contratar a un abogado o buscan la recomendación de organizaciones de defensa para los niños con necesidades especiales. Si una familia desea apelar una decisión sobre la ayuda para la adopción estatal, debe consultar al director de la agencia local con respeto a la existencia y los pasos a dar en el proceso de apelación del estado o en el proceso de audiencia equitativa.

Conclusión

La ayuda para la adopción existe para ayudar a los padres a pagar los gastos asociados con la crianza de un niño adoptado del sistema

de cuidado de crianza temporal. Las tendencias actuales indican que los estados están proporcionando más y más ayuda, a medida que la población de niños en cuidado de crianza temporal cambia y un mayor porcentaje de estos niños es adoptado¹¹. Al proporcionar ayuda económica a estas familias, los programas de subvenciones estatales y federales minimizan las barreras económicas que se presentan en este tipo de adopción, con el fin de que más niños encuentren un hogar y una familia permanente.

Los pagos de la ayuda para la adopción no son los únicos tipos de ayuda económica que están disponibles a las familias adoptivas. Los futuros padres adoptivos deben explorar todos los recursos posibles para asegurar que la adopción sea una opción accesible. El sitio web de Information Gateway (www.childwelfare.gov) ofrece varias hojas informativas que proporcionan este tipo de información. Por ejemplo:

- Información sobre los beneficios de los impuestos y el reembolso para los costos de una sola vez de la adopción está incluida en la hoja informativa *Los costos de la adopción (Costs of Adopting)*, www.childwelfare.gov/pubs/s_costsp/index.cfm.
- Se puede encontrar información sobre los beneficios del empleador en la hoja informativa *Los beneficios que proporcionan los empleadores (Employer-Provided Adoption Benefits)*, www.childwelfare.gov/pubs/sp_benefi.cfm.
- *Recursos de financiamiento para servicios de adopción (Funding Resources for*

¹¹ Vea <http://aspe.hhs.gov/hsp/fostercare-issues02/adoption/index.htm> para el documento de las estadísticas y las proyecciones de niños adoptados del cuidado de crianza temporal de F.H. Wulczyn y K. B. Brunner.

Adoption Services) lista los sitios web de las organizaciones nacionales que proporcionan información sobre el financiamiento para la adopción, www.childwelfare.gov/pubs/rl_dsp.cfm?subjID=59&rate_chno=AR-0047A.



Marzo de 2004

Available in English
[www.childwelfare.gov/
pubs/f_benefi.cfm](http://www.childwelfare.gov/pubs/f_benefi.cfm)

Los beneficios para la adopción proveídos por los empleadores

Employer-Provided Adoption Benefits



Un número creciente de empleadores ofrecen beneficios a los padres adoptivos. En 1990, una encuesta conducida por Hewitt Associates encontró que sólo el 12 por ciento de los empleadores encuestados ofrecieron algún tipo de beneficios para las adopciones; ya para 1995, ésta proporción había subido al 23 por ciento. En la encuesta de 2002 que condujo Hewitt de 936 grandes empleadores estadounidenses, el porcentaje aumentó al 39 por ciento, con un promedio de un reembolso máximo

Secciones incluidas:

- Tipo de beneficios
- Elegibilidad y condiciones
- Empleadores que ofrecen beneficios para la adopción



de \$3.879 para los costos de adopción¹. Los empleadores que ofrecen beneficios de adopción citan varias ventajas para sus compañías, incluyendo el mantenimiento de la productividad, la retención de buenos empleados, una imagen pública positiva y la equidad en los beneficios para todos los empleados.

Los beneficios auspiciados por los empleadores toman varias formas. Esta hoja informativa examina:

Child Welfare Information Gateway proporciona hojas informativas adicionales y otra información acerca de como se puede hacer que la adopción sea asequible. Se pueden encontrar las hojas informativas *Los costos de la adopción* (versión en español) y *Adoption Assistance for Children Adopted From Foster Care* (versión en inglés) en el sitio Web de Information Gateway (www.childwelfare.gov).

Tipo de beneficios

Típicamente, los beneficios para la adopción son un reflejo de los beneficios que se ofrecen a los nuevos padres biológicos. Los beneficios de la adopción están comprendidos en tres categorías generales:

- Recursos informativos
- Ayuda económica
- Políticas para el permiso paternal / maternal

Los empleadores pueden ofrecer uno o más de estos tipos de beneficios durante una adopción.

Recursos informativos

Los recursos que se hacen disponibles a los empleados pueden incluir referencias para las agencias de adopción licenciadas, grupos de apoyo, y otras organizaciones; acceso a un especialista de información para recibir respuestas a sus preguntas; y ayuda con situaciones especiales, tal como una adopción de necesidades especiales. Muchos empleadores que ofrecen este tipo de beneficio contratan a una compañía de consulta de recursos humanos para proporcionar estos servicios a los empleados.

Ayuda económica

Los beneficios económicos toman distintas formas. Algunos empleadores proporcionan un pago único para una adopción, usualmente entre \$1.000 y \$15.000. Otros empleadores pagan ciertos honorarios relacionados con una adopción. Aún otros reembolsan parte de sus gastos a los empleados. Los planes típicos de reembolso cubren el 80 por ciento de ciertos gastos detallados hasta un precio límite establecido (un promedio de \$4.000). Algunos empleadores reembolsan en un índice más alto para las adopciones de niños con necesidades especiales. Con más frecuencia, la asistencia que proporciona el empleador cubre los honorarios de la agencia de adopción

¹ Datos recientes son tomados del Hewitt Associates 2004-2005 SpecSummary, disponible por una suma en el http://was4.hewitt.com/hewitt/services/retirement/subretirement/spec_summary.htm.

pública o privada, los costos del tribunal y los honorarios legales. Los empleadores también podrán ayudar con los honorarios de las adopciones en el exterior, costos médicos, los gastos temporarios del cuidado de crianza temporal, costos del transporte, costos del embarazo para una madre biológica y los honorarios para la consejería asociada con la colocación y la transición.

Algunos empleadores pagan beneficios por cada adopción, mientras que otros pagan por cada niño que se adopta. En la mayoría de los casos, se pagan los beneficios después que se finaliza una adopción, aunque algunos empleadores pueden pagar los beneficios cuando se coloca al niño o a medida que se incurran los costos.

Permiso por paternidad / maternidad

En muchos casos, se requiere a los empleadores que otorguen permiso por paternidad / maternidad a los padres que han adoptado a un niño. La ley federal requiere a los empleadores con más de 50 empleados que ofrezcan tanto a las madres como a los padres hasta 12 semanas de permiso no remunerado al momento del nacimiento o de la adopción de un niño. La ley asegura que los empleadores continúen los beneficios de salud del empleado durante el periodo de permiso. Se puede encontrar información sobre esta ley federal titulada el Family and Medical Leave Act en www.dol.gov/esa/whd/fmla/.

Algunos empleadores permiten que los empleados tomen más de las 12 semanas de permiso no remuneradas. Se les puede permitir a los empleados combinar su permiso remunerado que han acumulado (tales como las vacaciones o permiso de enfermedad)

con permiso no remunerado para extender el tiempo de su permiso total. Incluso algunos empleadores ofrecen permiso remunerado para los empleados que adoptan a un niño. Ciertos empleados pueden estar ligados a los contratos de sindicatos públicos y privados que tienen provisiones para permiso por la adopción.

Además de la ley federal, muchos estados requieren que los empleadores ofrezcan permiso por paternidad / maternidad a los padres adoptivos. Para encontrar información sobre un estado en particular, póngase en contacto con el Especialista de Adopción Estatal. El Directorio Nacional del Cuidado de Crianza y la Adopción de Information Gateway proporciona una lista con la información de contacto para cada Especialista de Adopción de cada estado (vea www.childwelfare.gov/nfcad/index.cfm?event=viewNamSearchForm).

Elegibilidad y condiciones

La elegibilidad para los beneficios de adopción usualmente depende del estatus de empleo (por ejemplo, las políticas a veces especifican que los empleados de tiempo completo son elegibles mientras los trabajadores de tiempo parcial o empleados ocasionales no son elegibles). Los empleadores también pueden ligar la elegibilidad a un tiempo específico de empleo o participación en un plan de salud de la compañía.

El tipo de adopción también puede afectar los beneficios que se ofrecen. Por ejemplo, algunos empleadores no proporcionan

beneficios cuando un padrastro o madrastra adopta a su hijastro(s) o hijastra(s). Algunos empleadores especifican que el niño que está siendo adoptado no puede ser mayor de 16 o 18 años de edad. Otros ofrecen aun más beneficios para la adopción de un niño con necesidades especiales.

Empleadores que ofrecen beneficios para la adopción

El Adoption-Friendly Workplace Program o el programa para que el lugar de trabajo propicio a las adopciones, el cual es operado por el National Adoption Center (NAC), en colaboración con el Dave Thomas Foundation for Adoption y con el respaldo de una subvención del W.K. Kellogg Foundation prepararon una lista de los empleadores que ofrecen beneficios para la adopción. El Dave Thomas Foundation mantiene y regularmente actualiza la lista (en inglés) en su sitio web en www.adoptionfriendlyworkplace.org.

[org/employers.asp](http://www.adoptionfriendlyworkplace.org/employers.asp). Además, ellos ofrecen los siguientes paquetes de recursos:

- **Stand in Good Company—Offer Adoption Benefits (en inglés)**
Este paquete de información proporciona información comprensiva para ayudar a los empleadores a desarrollar o mejorar sus programas de beneficios para la adopción.
- **Convincing Your Organization to Offer Adoption Benefits (en inglés)**
Este paquete de recursos proporciona información paso por paso para ayudar a los empleados a abogar efectivamente por sus beneficios de adopción en su lugar de trabajo.

Para mayor información, póngase en contacto con el Adoption-Friendly Workplace Program al 877.777.4222.

Recursos en español

Comprendiendo Seguridad de Empleo Complementario—Edición 2005 www.ssa.gov/espanol/05_USSI_SPANISH.pdf